AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-008-SI-2026

NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO

OBJETO: DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO.

Nombre y Dirección: Alcaldía del Municipio de Sincelejo, Calle 28 No. 25ª-246 piso 4.

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensajes dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

Lugar de consulta de los documentos del proceso y los pliegos definitivos: Los documentos del proceso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II.

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Plazo Estimado: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o sin sobrepasar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Las entregas de los bienes objeto del presente estudio se efectuarán conforme al cronograma previamente coordinado entre el supervisor y el contratista. Previo a dichas entregas se debe elaborar por parte de la oficina de talento humano el listado actualizado del personal beneficiario que trata el numeral 1 del estudio de y documentos previos.

Fecha apertura del proceso de contratación: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Fecha de cierre del proceso: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Valor del presupuesto oficial: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($227.351.054)**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, deducciones, retenciones, entre otros de conformidad con la normatividad vigente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 10979 de fecha 14/05/2026, expedido por el Director de Presupuesto del municipio de Sincelejo.

Acuerdo Comercial:

Respecto de las obligaciones que tiene el Municipio de Sincelejo en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

SI APLICA, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.17. del documento anexo al pliego de condiciones.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su creación no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

ALCALDIA MUNICIPAL